JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA PROCEDE A COMPULSAR COPIA DEL ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR EVELIO CARO CANIZALES.

ACTA DE POSESIÓN N° 002 DE 2019
(19 DE DICIEMBRE)

Acta de posesión del Señor EVELIO CARO CANIZALES, como ALCALDE MUNICIPAL de Coello (Tol.), cargo para el cual fue elegido por el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2023.

Hoy Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), compareció al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Coello (Tolima), el Señor EVELIO CARO CANIZALES, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 93'129.767 expedida en Espinal (Tolima), con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL, para el cual fue elegido por elección popular el 27 de Octubre del corriente año, acto que se realizó por solicitud del interesado en la sede de la casa de la cultura del Municipio de Coello (Tol.). En dicho recinto, el suscrito Juez por ante la secretaria del Despacho le tomo el juramento de rigor, previas las formalidades legales y por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender. El posesionado presentó la siguiente documentación: Copia auténtica de la Credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal de Coello (Tol.), del 1° de Noviembre de 2019; Con fecha 16 de Diciembre de 2019: Certificado de antecedentes emitido por la Procuraduría General de la Nación, con código de verificación N° 138372947; Certificado de antecedentes fiscales de investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva, otorgado por la Contraloría General de la República, código de verificación N° 93129767191216144719; Constancia de medidas correctivas librado por la Policía Nacional de Colombia, Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales librado por la Policía Nacional de Colombia; Con fecha 18 de Diciembre de 2019: Declaración juramentada de bienes y rentas, acta N° 976, rendida ante la Notaría segunda del Círculo de Espinal, Declaración juramentada de ausencia de procesos judiciales en su contra, acta N° 977, rendida ante la Notaría segunda del Círculo de

Espinal; Certificado médico, Concepto médico ocupacional, Copia auténtica del Certificado de inducción emitido por la Escuela Superior de Administración Pública, adiada el 27 de noviembre de 2019, Copia de la Cédula de Ciudadanía N° 93'129.767 expedida en Espinal (Tolima) y copia de la libreta militar N° 1.070'587.239. LA PRESENTE POSESIÓN RIGE PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FISCALES A PARTIR DEL PRIMERO (1°) DE ENERO DE 2020. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por todos los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes y sin objeción alguna. El Juez, (Firma ilegible) GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ, El Posesionado, (Firma ilegible) EVELIO CARO CANIZALES, La Secretaria, (Firma ilegible) NAYIBE ESPERANZA CHAVEZ GUZMÁN. Hay sellos.

Otro si: El acto de posesión se llevó a cabo en la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, de esta municipalidad.

Dada en Coello (Tolima) a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a solicitud verbal del interesado.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria